

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 192



miércoles, 11 de octubre de 2023

C.V.E.: BOPBUR-2023-192

sumario

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución de L.S.A.T. de recarga de vehículo eléctrico E.S. Villaquirán.

Expediente: ATLI/29.259

4

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Aprobación definitiva de la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de nueve plazas de trabajador social

6

UNIDAD DE CULTURA

Ampliación del plazo de la convocatoria pública de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos, 2022-2023

10

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas destinadas a cultivo agrícola

11

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Delegación de funciones de la Alcaldía por ausencia del titular

16

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Cuenta general del ejercicio de 2022

17

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

18



sumario

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO	
Convocatoria para la elección de juez de paz titular	19
AYUNTAMIENTO DE BELORADO	
Aprobación definitiva de la modificación de las ordenanzas reguladoras de las tasas por la prestación de servicios del jardín de infancia y centro ocupacional y del museo internacional radio transmisión (MIR)	20
AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA	
Cuenta general de los ejercicios de 2020, 2021 y 2022	23
Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023	24
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA	
Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas municipales	25
AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES	
Delegación de competencias de la Concejalía de Turismo en una concejala	26
AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO	
Aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora de la escuela infantil municipal El Garabato	27
AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA	
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2023	28
Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número tres para el ejercicio de 2023	29
JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO	
Cuenta general del ejercicio de 2022	30
JUNTA VECINAL DE MONEO	
Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número dos para el ejercicio de 2023	31
JUNTA VECINAL DE PUENTEARENAS	
Cuenta general del ejercicio de 2022	32
JUNTA VECINAL DE QUISICEDO	
Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2023	33
JUNTA VECINAL DE TRASHAEDO DEL TOZO	
Cuenta general del ejercicio de 2022	34



sumario

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022 35

JUNTA VECINAL DE VILLAMAYOR DEL RÍO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2023 36

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Vacantes a los cargos de jueces de paz titulares y/o sustitutos 37

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Constitución de esta Junta Electoral para las elecciones parciales a celebrar el 26 de noviembre de 2023 38

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ZUZONES

Convocatoria a asamblea general ordinaria 39



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Burgos por la que se otorga autorización administrativa previa y de construcción a nuevo tramo de L.S.A.T. desde el apoyo número 1 hasta el CT Gasolina-Villaquirán y reforma de CT en Villaquirán de los Infantes (Burgos). Expediente: ATLI/29.259.

Antecedentes de hecho. –

Primero. – La compañía I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. solicitó con fecha 10 de noviembre de 2022, autorización administrativa previa y de construcción de un tramo de línea subterránea de alta tensión y reforma de centro de transformación.

Segundo. – Por parte de este servicio territorial se solicita informe al Ayuntamiento de Villaquirán de los Infantes y a la Demarcación de Carreteras y se les reitera.

Fundamentos de derecho. –

Primero. – En la tramitación de este expediente se han tenido en cuenta las siguientes disposiciones legales:

– Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

– Decreto 46/2022, de 24 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas en Castilla y León.

– Real Decreto 223/2008, de 15 de febrero, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-LAT 01 a 09.

– Real Decreto 337/2014, de 9 de mayo, por el que se aprueba el reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en instalaciones eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas complementarias ITC-RAT 01 a 23.

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía, resuelve:

Primero. – Otorgar autorización administrativa previa a la empresa I-De Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. a la instalación citada, cuyas características principales son las siguientes:

– Línea subterránea a 13,2/20 kV «Santa María del Campo» de subestación transformadora de reparto «Villaquirán», con origen en apoyo número 1 donde se realizará el PAS con seccionadores tipo LB hasta la celda de línea del CT «Gasolina-Villaquirán», de 438 m de longitud, conductor tipo HEPRZ1 12/20 kV 3(1x240) mm². Al que transcurrirá por canalización nueva y existente.



– Reforma del centro de transformación CT «Gasolina-Villaquirán» (902514106), sustituyendo el conjunto de celdas existentes 2L1P por uno 3L1P telemandadas con seccionador para poder atender el nuevo suministro de punto de recarga de vehículos eléctricos.

Segundo. – Otorgar autorización administrativa de construcción de las instalaciones eléctricas citadas conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.^a – Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto y documentación técnica presentada, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen, así como conforme a los condicionados establecidos por los organismos y entidades afectados.

2.^a – El plazo máximo para la solicitud de la puesta en servicio será de un año, contado a partir de la presente resolución, advirtiéndose que se producirá la caducidad de la presente autorización, si transcurrido dicho plazo no se ha solicitado la autorización de explotación. Antes de la finalización del citado plazo, podrán solicitarse prorrogas del mismo, por causas justificadas.

3.^a – El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este servicio territorial a efectos de reconocimiento definitivo y extensión de la autorización de explotación.

4.^a – La administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

5.^a – Con arreglo al proyecto aprobado se autoriza a la empresa peticionaria a realizar la conexión con sus instalaciones, a fin de que, a la hora de extender la autorización de explotación, estén las instalaciones totalmente ejecutadas y probadas.

6.^a – Las partes aéreas de la instalación de alta tensión, no aisladas, deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 2 de agosto, por el que se establecen medidas de carácter técnico en líneas eléctricas de alta tensión, con objeto de proteger la avifauna.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de cualquier otra autorización, licencia o permiso que sea exigible según la normativa vigente.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Ilmo. señor director general de Energía y Minas, conforme a lo dispuesto en los artículos 112, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Burgos, a 17 de agosto de 2023.

El jefe del servicio territorial,
P.A., el secretario técnico,
Jesús Antonio Sedano Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE PERSONAL

Por la vicepresidencia primera de la Diputación Provincial de Burgos, se ha adoptado la resolución número 10.100/2023, de 6 de octubre, que a continuación se transcribe, en relación con la convocatoria que se indica:

CONVOCATORIA UNITARIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE NUEVE PLAZAS DE TRABAJADOR SOCIAL (1 RESERVADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD) PARA LOS SERVICIOS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS CORRESPONDIENTE A LA ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA POR CONCURSO-OPOSICIÓN

Publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 174, de 15 de septiembre de 2023 la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria unitaria para la provisión en propiedad de nueve plazas de trabajador social, una vez transcurrido el plazo de subsanación de diez días hábiles, en los términos del artículos 68.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Vicepresidente primero de la Excma. Diputación Provincial, resuelve:

Declarar, a la vista de las reclamaciones presentadas, aprobada definitivamente la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la citada convocatoria, quedando, en todo caso, la admisión condicionada a que los aspirantes reúnan las condiciones y requisitos exigidos en la convocatoria.

1. – Aspirantes admitidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
1. ABAD BUSTOS, ALBA	***9979**
2. ALCUBILLA ABAD, NURIA	***6834**
3. ÁLVAREZ TEJÓN, MARÍA CARIDAD	***1259**
4. ÁLVAREZ VEGA, MARÍA ANA	***9985**
5. ANDÚJAR SAGREDO, CRISTINA REGINA	***7971**
6. ANGULO LÓPEZ DE VALLEJO, ISABEL	***0134**
7. ARAGÓN FRANCO, MARÍA	***9556**
8. ARNAIZ RODRÍGUEZ, MARÍA	***6478**
9. ARNAIZ RUIZ, SILVIA	***0829**
10. BALLESTEROS HERNANDO, CRISTINA	***6952**
11. BARRENA MEDINA, ALFONSO JAVIER	***7198**
12. BARTOLOMÉ RAD, ANA	***0180**
13. BENITO LÓPEZ, VIRGINIA	***7930**
14. BERMELL BENET, MARÍA DOLORES	***6666**
15. BERNARDO ALONSO, PAULA	***4700**
16. BONET BALLESTEROS, SILVIA	***0413**



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
17. BURGALETA SÁNCHEZ, AINHOA	***4875**
18. BURGOS RÍO, MARÍA	***7394**
19. CALLEJA AZA, NOELIA	***0646**
20. CALLEJA GARCÍA, ESTER	***5981**
21. CANTÓN GALIANA, PAULA	***8200**
22. CAÑA VILLAMEDIANA, ELENA	***4200**
23. CARRETERO ARES, DAVID	***1032**
24. CERECEDA VEIGA, ANDREA	***3344**
25. CONTRERAS MILLA, BEATRIZ	***6962**
26. CORCOLES SAN LÁZARO, MERCEDES	***6863**
27. CRESPO SAIZ, ALMUDENA	***5293**
28. CUADRADO AYBAR, AINHOA	***7715**
29. DAZA ACUÑA, DAYANA	***8022**
30. DIEGO DE PRADO, MIRIAM	***9235**
31. DIEZ ROMÁN DE, ÁNGELA	***6896**
32. DIEZ SAGASTIZABAL, PATRICIA	***5126**
33. DOMINGO NEILA, VIOLETA	***0021**
34. DOMÍNGUEZ BARRADO, MARÍA MYRIAN	***2489**
35. EIZAGUIRRE MONZÓN, CRISTINA SONIA	***0014**
36. ELENA ELENA, ANA BELÉN	***5126**
37. ESTEBAN GARCÍA, SARA	***5829**
38. FERNÁNDEZ LÓPEZ, SUSANA	***7592**
39. FERNÁNDEZ ZALDÍVAR, ANA MARÍA	***8097**
40. FLORES RAMÍREZ, CRISTINA	***7316**
41. GAGO SANDOVAL, MARTA	***7339**
42. GALARRETA GONZÁLEZ, ROSA ISABEL	***0037**
43. GALLARDO CARRO, RAQUEL	***1227**
44. GARCÍA BARGA, SOFÍA	***5215**
45. GARCÍA FERNÁNDEZ, MARÍA JOSE	***2361**
46. GARCÍA GONZÁLEZ, MARÍA BEGOÑA	***0310**
47. GARCÍA RODRÍGUEZ, ROSA MARÍA	***0237**
48. GARIJO BLASCO, TERESA	***9337**
49. GÓMEZ RILOVA, CELIA	***7310**
50. GÓMEZ DE SEGURA IBÁÑEZ, MARÍA	***0758**
51. GONZÁLEZ DEL YERRO CASTAÑO, LAURA	***9383**
52. GONZÁLEZ PEÑA, PEDRO	***1740**
53. GONZÁLEZ RODRIGO, MARÍA	***8879**
54. GONZÁLEZ RUBIO, LAURA	***0372**
55. GONZÁLEZ TAMAYO, MARÍA JOSÉ	***3498**
56. GUTIÉRREZ BARCINA, TAMARA	***8972**



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
57. HERMOSO ARROYO, CARLOS RODRIGO	***6696**
58. HERNÁNDEZ DIEZ, ROCÍO	***5970**
59. HUERTA RODRÍGUEZ, BÁRBARA ELENA	***3172**
60. IGLESIAS HIERRO DEL, MÓNICA	***7328**
61. IÑIGUEZ RUIZ, MARÍA BEGOÑA	***2687**
62. ISLA LEÓN, PEDRO	***0597**
63. IZQUIERDO MARÍN, SANDRA	***6525**
64. JIMÉNEZ RAMOS, SOLEDAD	***9132**
65. LINARES CARDEÑOSO, MARÍA PAZ	***9527**
66. LÓPEZ PAJARES, GUIOMAR	***8266**
67. MACHÍN HERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	***3046**
68. MANSO GONZÁLEZ, ADRIANA	***9941**
69. MANZANAL RAMOS, RAQUEL	***0383**
70. MARTÍN ROMÁN, ISABEL	***5838**
71. MARTÍNEZ PAREDES, CARLOS MAURICIO	***4274**
72. MARTÍNEZ VARONA, RAQUEL	***0481**
73. MIELGO GANDARILLAS, ELISA	***9007**
74. MIGUEL TORRE, MARÍA ESTHER	***4484**
75. MIGUÉLEZ CORCUERA, LAURA	***6623**
76. MORENO ROJO, JAIME	***7670**
77. MUÑOZ LÓPEZ, ANDREA	***8985**
78. NEGRUELA IRIBARREN, ICÍAR	***0857**
79. NÚÑEZ VILLAHOZ, LAURA	***6961**
80. PEÑA APARICIO, MARÍA CRISTINA	***7164**
81. PEREDA ORTEGA, BEATRIZ	***7879**
82. PÉREZ ARCEREDILLO, MARÍA JOSÉ	***7759**
83. PORRES MANSO, MARÍA SORAYA	***1573**
84. PORRO GIL, MARÍA	***6331**
85. PUENTE LUENGO, JAVIER	***3958**
86. QUIROGAS CRESPO, ELOÍSA	***7241**
87. RAMOS ANTÓN, SONIA	***7346**
88. RIVERA ONTORIA, ROSA	***8963**
89. RODRÍGUEZ PEDREJÓN, YOLANDA	***7593**
90. RODRÍGUEZ RAMOS, MARÍA DEL CARMEN	***0618**
91. ROJO BARRIUSO, BEATRIZ	***6251**
92. ROS LARUMBE, RAQUEL	***8174**
93. RUBIO FRUTOS DE, ANDREA	***6327**
94. SÁENZ GARCÍA, NEREA	***5032**
95. SÁNCHEZ CALDERÓN, ROCÍO INMACULADA	***5719**
96. SÁNCHEZ FUENTE DE LA, LIDIA	***8162**



APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
97. SÁNCHEZ GALENDE, ELENA	***8172**
98. SÁNCHEZ MOLINERO, TAMARA	***0200**
99. SANCHO OLMO DEL, ALBA	***9118**
100. SANZ MANSILLA, ANA	***7817**
101. SIDRANES MUÑIZ, ÁNGELA	***5307**
102. SUÁREZ MARTÍNEZ, MARÍA	***6613**
103. URIBE SANZ, MAIDER	***0876**
104. VALLEJO TORRECILLA, RUTH ANGÉLICA	***0494**
105. VELA PABLOS, SARA	***3883**
106. VICENTE DÍAZ, DANIEL	***0947**
107. VICENTE YUBERO, BEATRIZ	***6921**
108. VILLAFRUELA GOÑI, ITXASO	***8026**

2. – Aspirantes excluidos:

APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1. MARTÍNEZ GARCÍA, PABLO	***0940**	T.N.

T.N.: titulación no indicada, insuficiente o incompleta.

Todos los restantes anuncios en relación con esta convocatoria, se harán públicos en el tablón de anuncios de la entidad.

La publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

En Burgos, a 6 de octubre de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Ampliación plazo subvenciones

La Presidencia de esta corporación, ha dictado la resolución número 2023009683 de fecha 28 de septiembre de 2023, cuyo tenor literal es el que sigue:

«Con fecha 5 de enero de 2023, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 3, la resolución de la convocatoria pública de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2022-2023.

Los plazos de ejecución y justificación se establecieron hasta el 1 de septiembre y el 15 de septiembre de 2023, respectivamente, no obstante, teniendo en cuenta las diversas circunstancias que están dificultando la realización de las obras y al elevado número de solicitudes presentadas, y en aras del interés público, se propone la ampliación del plazo de ejecución y justificación tal y como establece en el artículo número 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Consta en el expediente dictamen de aprobación de la Comisión de Educación y Cultura de fecha 13 de septiembre de 2023.

Por todo lo anteriormente indicado, esta Presidencia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artículo 34.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, resuelve:

Primero. – Ampliar el plazo de ejecución y justificación de la convocatoria pública de subvenciones para la reparación, conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos 2022-2023, en un mes, en los siguientes términos:

Plazo de ejecución: hasta el 1 de octubre de 2023.

Plazo de justificación: hasta el 15 de octubre de 2023.

Segundo. – Publicar la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, para general conocimiento de los interesados».

En Burgos, a 4 de octubre de 2023.

El secretario general,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ABAJAS

De conformidad con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento de Abajas en sesión ordinaria celebrada el día 25 de septiembre de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de subasta para el arrendamiento de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Abajas para destinarlas a cultivo agrícola.

1. – *Entidad adjudicadora:*

a) Ayuntamiento de Abajas.

b) Obtención de documentación e información:

Ayuntamiento de Abajas, todos los martes de 17:00 a 19:30 horas.

Correo electrónico: abajas@diputaciondeburgos.net

Sede electrónica: <https://abajas.sedelectronica.es>

Fecha límite de obtención de documentación: quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Arrendamiento de bienes patrimoniales. Fincas rústicas.

b) Descripción:

Lote número 1. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
501	5.409	Topillos	3,36
501	5.426	Topillos	0,38
503	45.640	Alto Mizarra	3,48
503	15.403	Nogalilla	0,48
505	25.194	Loma	2,31
		Superficie total	10,01

Lote número 2. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
501	5.414	V. Peñarredonda	0,97
501	5.415	V. Peñarredonda	2,89
501	15.415	V. Peñarredonda	1,74
501	5.429	V. Peñarredonda	0,96
501	5.422	Pajarina	1,65
501	5.430	Pajarina	1,60
		Superficie total	9,81



Lote número 3. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
501	5.428	Topos	5,13
501	15.428	Topos	0,02
501	5.427	Topos	0,12
503	25.650	Portillo	2,97
503	107	Portillo (Des)	0,28
Superficie total			8,52

Lote número 4. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
501	15.404	Rasera	2,93
503	15.640	Alto Mizarra	3,39
503	5.642	Mesacastro	3,28
Superficie total			9,60

Lote número 5. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
501	35.404	Rasera	3,56
501	5.402A	Hoya Valdemel	2,91
501	5.431	Alto Valdemel	2,26
503	35.640	Alto Mizarra	3,26
Superficie total			11,99

Lote número 6. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
501	25.417	Mojoncillo	0,28
501	15.417	Mojoncillo	1,08
501	5.417	Mojoncillo	3,09
501	5.418	Mojoncillo	2,14
503	25.640	Alto Mizarra	3,39
Superficie total			9,98

Lote número 7. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
501	5.404	Rasera	3,74
501	65.402A	Mojón Cerneg. N. 1	0,26
501	55.402A	Mojón Cerneg. N. 2	0,23
501	5.402E	Mojón Cerneg. N. 3	0,40
501	35.402	Mojón Cerneg. N. 4	0,27



<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
501	45.402	Mojón Cerneg. N. 5	0,45
501	25.402	Mojón Cerneg. N. 6	0,69
501	5.402C	Mojón Cerneg. N. 7	0,18
501	5.402B	Mojón Cerneg. N. 8	0,20
501	15.402	Mojón Cerneg. N. 9	0,99
503	5.640	Alto Mizarra	6,84
		Superficie total	14,25

Lote número 8. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
501	25.404	Rasera	4,77
509	5.120	Alto Veguilla	0,75
502	14	Humea	0,27
502	92	Fuente Mizarra	0,39
502	5.133	Fuente Mizarra	0,28
502	5.642	Fuente Mizarra	0,90
508	5.645	Fuente Mizarra	0,58
502	70	Garrazas	0,62
512	476	Bajada Hoyales	0,36
		Superficie total	8,92

Lote número 9. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
507	5.173	Posaderos	1,34
507	15.173	Posaderos	0,19
		Superficie total	1,53

Lote número 10. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
505	5.198	Gayugar	1,41
505	5.199	Gayugar	0,15
		Superficie total	1,56

Lote número 11. –

<i>Polígono</i>	<i>N.º finca y paraje</i>		<i>Superficie/ha</i>
503	5.641	Las Bárcenas	0,84
		Superficie total	0,84



Fincas de masa común. –

Polígono	N.º finca y paraje	Superficie/has
506	248 Valdindero	0,19
512	492 Berzalejo	0,27
513	570 Quintanas	0,30
504	159 Los Prados	0,35
512	497 Pasada del Arroyo	0,31
513	583 El Picón	0,14
506	265 Valdefuentes	0,09
506	266 Valdefuentes	0,10
506	267 Valdefuentes	0,18
513	590 Las Huertas	0,05
506	301 Eras de Bárcena	0,08
513	549 La Gándara	0,12
502	32 Conejeras Vega	0,34
513	516 La Nava	0,13
506	229 Las Viñas	0,22
506	277 Los Mochos	0,16

3. – *Tramitación y procedimiento:*

Subasta mediante pujas a la llana.

Criterio de adjudicación: precio.

4. – *Importe del arrendamiento anual:*

Lote número 1: 1.150,00 euros.

Lote número 2: 1.250,00 euros.

Lote número 3: 885,00 euros.

Lote número 4: 1.000,00 euros.

Lote número 5: 1.360,00 euros.

Lote número 6: 1.230,03 euros.

Lote número 7: 1.450,00 euros.

Lote número 8: 1.531,01 euros.

Lote número 9: 146,00 euros.

Lote número 10: 145,00 euros.

Lote número 11: 60,59 euros.

Polígono	Parcela - Fincas de masa común	Super.	Importe
506	248 Valdindero	0,19	13,70
512	492 Berzalejo	0,27	19,47
513	570 Quintanas	0,3	21,63



<i>Polígono</i>	<i>Parcela - Fincas de masa común</i>		<i>Super.</i>	<i>Importe</i>
504	159	Los Prados	0,35	25,24
507	321	Manzanera	0,13	9,38
512	497	Pasada del Arroyo	0,31	22,36
513	583	El Picón	0,14	10,10
513	608	El Senderillo	0,07	5,05
506	265	Valdefuentes	0,09	6,50
506	266	Valdefuentes	0,10	7,21
506	267	Valdefuentes	0,18	12,30
513	567	Morocales	0,22	15,87
513	590	Las Huertas	0,05	3,61
506	301	Eras de Barcena	0,08	5,77
513	549	La Gandara	0,12	8,65
502	32	Conejeras Vega	0,34	64,52
513	516	La Nava	0,13	29,38
506	229	Las Viñas	0,22	15,87
506	277	Los Mochos	0,16	11,54

5. – *Garantías exigidas:*

Provisional 3% del precio de licitación (314,50 euros).

Responde del mantenimiento de las pujas más favorables.

6. – *Celebración de la subasta:*

Primer lunes hábil, transcurridos cinco días del plazo de obtención de documentación.

En Abajas, a 25 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Ramón Alonso Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

Primero. – Visto que corresponde a los tenientes de alcalde sustituir, por el orden de su nombramiento al alcalde, en los casos de vacante, ausencia o enfermedad del alcalde, artículo 23.3 Ley 7/1985.

Segundo. – Visto que durante el periodo comprendido del 6 de octubre de 2023 a las 00:00 horas y el 8 de octubre de 2023, a las 23:59 horas, así como los días 14 a 17 de octubre de 2023 en idéntico horario, el señor alcalde don Antonio Linaje Niño se encontrará ausente del municipio.

Tercero. – Y teniendo en cuenta el nombramiento por decreto de Alcaldía el 3 de julio de 2023, como primer teniente de alcalde al miembro de la Junta de Gobierno Local, don Juan Manuel Martín Abad, así como segundo teniente de alcalde a don Guillermo López Leal.

A la vista de lo anterior y en uso de las facultades que legalmente vienen atribuidas, esta Alcaldía-Presidencia, adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. – Delegar en don Juan Manuel Martín Abad, primer teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 6 de octubre a las 00:00 horas y el 8 de octubre de 2023 a las 23:59 horas.

Segundo. – Delegar en don Guillermo López Leal, segundo teniente de alcalde, la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 14 de octubre a las 00:00 horas y el 17 de octubre de 2023 a las 23:59 horas.

Tercero. – La presente delegación surtirá efecto desde la misma fecha de su firma, sin perjuicio de su preceptiva publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como en los artículos 107 a 108 del reglamento orgánico del municipio.

En Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Antonio Linaje Niño

La secretaria,
Ana Isabel Rilova Palacios



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Cuenta general de 2022

La cuenta general del presupuesto del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2022 con sus justificantes y dictamen de la comisión correspondiente, se exponen al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán formular reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Avellanosa de Muñó, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Enrique Manuel Ortega García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AVELLANOSA DE MUÑO

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2023

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado el 20 de enero de 2022, de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Impuestos directos	39.000,00
3.	Tasas y otros ingresos	13.500,00
4.	Transferencias corrientes	50.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.500,00
7.	Transferencias de capital	60.000,00
	Total presupuesto de ingresos	211.000,00

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	23.200,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	63.100,00
4.	Transferencias corrientes	54.000,00
6.	Inversiones reales	70.700,00
	Total presupuesto de gastos	211.000,00

Plantilla de personal. –

A) Funcionario: 1, Secretaría-Intervención. Agrupada.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de este anuncio y en las formas y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

En Avellanosa de Muñó, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Enrique Manuel Ortega García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCONCILLOS DEL TOZO

Convocatoria para la elección de juez de paz titular

Con ocasión de la vacante de juez de paz titular de este municipio, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con los siguientes requisitos:

– Ser español y residente en el municipio de Basconcillos del Tozo, mayor de edad y reunir las condiciones establecidas en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto las de titulación académica y las derivadas de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Los interesados presentarán una solicitud conforme al modelo que se facilitará en el ayuntamiento, a la que acompañarán fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad del artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la ley citada anteriormente y en el artículo 23 del Reglamento de los Jueces de Paz.

Las solicitudes se presentarán en el ayuntamiento durante el plazo de quince días hábiles, en horario de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Basconcillos del Tozo, a 27 de septiembre de 2023.

La alcaldesa,
Margarita Ortega Flores



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BELORADO

Habiendo transcurrido el periodo de información pública a que se refiere el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 17.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, sin la presentación de reclamaciones o alegaciones por parte de los interesados, se entiende elevada a definitiva la aprobación hasta entonces provisional de las siguientes ordenanzas/reglamentos, según el tenor literal que a continuación se transcribe:

I. – ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JARDÍN DE INFANCIA Y CENTRO OCUPACIONAL (ART. 4)

Artículo 4.º – Tarifas.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. En el caso del servicio de jardín de infancia, las tarifas se corresponden a meses completos, ya que no se admite fragmentación en la contratación del servicio inferior al mes salvo en el supuesto que se especifica a continuación. Por tanto el uso del servicio por período inferior al mes, no da derecho a la devolución de la cuota mensual correspondiente ni a prorratear el precio en función del servicio utilizado.

Sólo se admite la contratación de períodos del servicio inferior al mes en el caso de quincenas (como mínimo) que incluyan períodos vacacionales (Navidades, Semana Santa, y en los meses de verano). Los meses de verano se podrán contratar las quincenas del 1 al 15 y del 15 al 30 de los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Fuera de estos supuesto no se autorizan contrataciones parciales.

En el caso del centro ocupacional y dado lo reducido del coste del servicio para el usuario, no se admite contratación parcial en caso alguno debiendo referirse a meses completos de manera necesaria y obligatoria.

JARDÍN DE INFANCIA «EL PRINCIPITO»

HORAS CUIDADO	CUIDADO	CUIDADO Y COMEDOR	CUIDADO Y TRANSPORTE	CUIDADO, COMEDOR Y TRANSPORTE	CUIDADO BEBÉS
8	196	258	210	272	214
7	170	232	184	247	189
6	152	214	166	228	170
5	132	194	146	208	150
4	120	182	134	196	138
3	100	162	115	176	118
2	85	147	99	161	103
1	53	115	67	129	71



COMIDA EXTRA	7,5 € / comida
HORA EXTRA	7,5 € / hora
MATRÍCULA	60,00
SEGURO ESCOLAR	5,00
CUOTA DE SOCIO	10,0
MATRÍCULA VERANO (julio y agosto)	25

CENTRO OCUPACIONAL

– Cuota actividad:

27,5 euros/mes empadronado.

38,5 euros/mes no empadronado.

– Cuota actividad y transporte:

49,5 euros/mes empadronado.

80 euros/mes no empadronados.

Se establecerá una bonificación de 20 euros/mes para aquellos usuarios que hagan uso del servicio de actividad y transporte y que se encuentren empadronados en municipios con acuerdo de colaboración económica con el Ayuntamiento de Belorado en materia de transporte del centro ocupacional.

En cuanto a la cuota de comedor, para aquellos alumnos que hagan uso de este servicio se repercutirá exactamente el coste del servicio.

II. – ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DEL MUSEO INTERNACIONAL RADIO TRANSMISIÓN «INOCENCIO BOCANEGRA». MIR. (ART. 4)

Artículo 4.º – Tarifas.

1. La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

2. Las tarifas serán las siguientes:

Concepto Visita Museo	Importe
Tarifa ordinaria	7,50 €
Tarifa reducida: mayores de 65 años, pensionistas, desempleados, estudiantes, peregrinos, tarjeta amigos del patrimonio, profesores, discapacitados, grupos de más de 10 personas Se ha de acreditar la condición que genera la tarifa reducida para poder disfrutar de ella	6,00 €
Tarifa súper Reducida: grupos educativos de 6 o más personas, grupos de seis o más personas con discapacidad, empadronados	5,00 €
Tarifa Especial (*):	
Niños de 0 a 6 años	Gratuita



(*) La tarifa especial se aplicará a solicitud de los interesados ante el Ayuntamiento de Belorado mediante la presentación de un escrito en que se indique las circunstancias de especial interés concurrentes para que el Ayuntamiento de Belorado valore la procedencia de su aplicación teniendo en consideración los siguientes aspectos:

- a) Número extraordinario de visitantes.
- b) Condición y profesión de los visitantes.
- c) Aportación de los visitantes a las actividades culturales del municipio.

Esta solicitud se deberá presentar al menos con una antelación de quince días naturales a la realización de la visita.

El grupo mínimo requerido para la realización de la visita será de 6 personas. En el caso de no llegar a esa cifra, los interesados podrán abonar la tarifa de visita exclusiva de 40,00 euros para grupos de 5 o menos de 5 personas (el grupo de mínimo 6 personas ha de ser formado por personas de pago, niños de 0 a 6 años cuentan aparte).

En el caso de las personas con discapacidad, el acompañante de la persona discapacitada podrá acceder de forma gratuita, siempre y cuando sea imprescindible para que aquel pueda realizar la visita, en caso contrario deberá abonar la tarifa correspondiente.

3. La aplicación de los descuentos indicados exigen acreditar los requisitos exigidos documentalmente (vg: credencial de peregrino que esté haciendo el camino en ese momento, carnet de estudiante vigente, carnet de profesor, certificado o documentación acreditativa de discapacidad igual o superior al 33%, etc.).

4. Los descuentos, bonificación o tarifas especiales no son acumulables.

5. Queda a salvo la facultad del Ayuntamiento de Belorado de establecer tarifas especiales para eventos puntuales que se realicen en el museo y que se promuevan por el propio ayuntamiento. En este caso dará publicidad anticipada y suficiente de esta circunstancia.

6. Las tarifas para el escape room serán las siguientes:

Concepto Escape Room Museo	Importe
Tarifa ordinaria	8,00 €
Tarifa educativa	7,00 €

El grupo mínimo requerido para la realización del escape room será de 9 personas. En el caso de no llegar a esa cifra, los interesados podrán abonar las entradas restantes hasta completar esa cifra de 9 personas. La tarifa de aplicación en este supuesto será la ordinaria.

En Belorado, a 27 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
Álvaro Eguíluz Urizarna



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Exposición al público de la cuenta general para los ejercicios de 2020, 2021 y 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general de los ejercicios 2020, 2021 y 2022 por el plazo de quince días.

En Cabezón de la Sierra, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Julio César Santamaría Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SIERRA

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Cabezón de la Sierra para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 145.910,00 euros y el estado de ingresos a 145.910,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Cabezón de la Sierra, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Julio César Santamaría Moreno



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE CUESTA URRIA

De conformidad con el acuerdo de Pleno de fecha 4 de octubre de 2023, por medio del presente anuncio se expone al público el pliego de condiciones que rige la contratación por espacio de seis días naturales, al mismo tiempo que se efectúa convocatoria pública para la licitación del arrendamiento de las fincas rústicas municipales, denominadas masas comunes, ubicadas en todo el término municipal, para destinarlas a aprovechamiento agrícola, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Merindad de Cuesta Urria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:

Perfil de contratante: <https://merindaddecuestaurria.sedelectronica.es>

Oficinas municipales. Dirección: barrio San Juan, s/n. Nofuentes, 09515.

d) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta los días marcados de celebración de subasta 18, 19 y 20 de octubre, según pliegos.

e) Número de expediente: 274/2023.

2. – *Objeto del contrato:* aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas recogidas en el anexo II, listados por pueblos, según pliego de condiciones.

3. – *Tramitación y procedimiento:* procedimiento abierto de subasta por tradicional sistema de «pujas a la llana», según lo establecido en el pliego, con un único criterio de adjudicación, el precio al alza, a viva voz, finca por finca.

4. – *Lugar y fecha de celebración de las subastas:* los días 18, 19 y 20 de octubre por pueblos, según anexo I del pliego de condiciones, a partir de las 10:00 horas, en el salón de actos del ayuntamiento, sito en barrio San Juan (Nofuentes).

5. – *Plazo de arrendamiento:* 6 campañas agrícolas, finalizando el 31 de octubre de 2029.

6. – *Tipo de licitación:* el tipo de cada finca figura en el anexo II del pliego de condiciones al alza.

En Merindad de Cuesta Urria, a 5 de octubre de 2023.

El alcalde,
Alfredo Beltrán Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Tras las elecciones locales del pasado día 28 de mayo de 2023 y constituida la corporación en sesión extraordinaria el día 17 de junio de 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; y 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

Resuelvo. –

Primero. – Efectuar la siguiente delegación, respecto de servicios municipales que se especifican, a favor de la concejala que a continuación se indica:

– Concejalía de Turismo: D.^a Sonia Labrado Varona.

Segundo. – Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios con exclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

Tercero. – Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que proceda, en su caso, a la aceptación del cargo.

Cuarto. – Remitir anuncio de la referida delegación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarla igualmente en el tablón de anuncios municipal.

Quinto. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que se celebre.

Sexto. – La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.

Asimismo, se le comunica que se considerará que ha aceptado el cargo tácitamente, si en el plazo de tres días hábiles no manifiesta oposición al mismo, y que esta condición solo se perderá en caso de renuncia que deberá ser expresa y manifestada por escrito o cese por la Alcaldía.

En Merindad de Valdeporres, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Bernabé Miras López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEÑARANDA DE DUERO

Aprobación inicial

Aprobada inicialmente la ordenanza municipal reguladora de la escuela infantil municipal El Garabato, de Peñaranda de Duero, por acuerdo del Pleno de fecha 27 de septiembre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del texto refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <https://penarandadeduero.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Peñaranda de Duero, a 27 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Fernando Antonio Rioja Palacio



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Acuerdo del Pleno de fecha 28/09/2023, del Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 2/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de traspaso de créditos, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

El Pleno de este ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de traspaso de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de traspaso de créditos que no afectan a bajas y altas de créditos de personal, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este ayuntamiento (dirección <http://regumiieldelasierra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Regumiel de la Sierra, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
José Luis Vázquez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REGUMIEL DE LA SIERRA

Acuerdo del Pleno de fecha 28/09/2023 de la entidad de Regumiel de la Sierra por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos número 03/2023 del presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de créditos financiado con cargo a remanentes líquidos de Tesorería.

El Pleno de esta entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente 164/2023 financiado con cargo a remanentes líquidos de Tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de créditos financiado con cargo a remanentes líquidos de Tesorería, por acuerdo del Pleno de fecha 28 de septiembre de 2023, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad (dirección <http://regumieldelasierra.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Regumiel de la Sierra, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde-presidente,
José Luis Vázquez González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARCENILLAS DEL RIVERO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2022, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Barcenillas del Rivero, a 29 de septiembre de 2023.

El presidente,
Lorenzo Castresana Renovales



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE MONEO

Aprobación definitiva

La Junta Administrativa de Moneo, en sesión ordinaria celebrada el 26 de abril de 2023 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2023 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería para gastos generales por importe de 12.600,00 euros, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia el 31 de agosto de 2023 y transcurridos quince días hábiles sin que se presentaran alegaciones, se encuentra aprobada definitivamente la presente modificación con el siguiente resumen:

ALTAS EN APLICACIONES DE GASTOS

<i>Aplicaciones presupuestarias</i>			
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
9200	61000	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general	12.600,00
		Total gastos	12.600,00

ALTAS EN CONCEPTO DE INGRESOS

<i>Económica Concepto</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
870	Remanente de Tesorería	12.600,00
	Total ingresos	12.600,00

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Moneo, a 26 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Carlos García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PUENTEARENAS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Puentearenas, a 27 de septiembre de 2023.

La alcaldesa pedánea,
Felicitas Ezquerra Barcina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUISICEDO

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1/2023 para el ejercicio de 2023*

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2023 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Quisicedo para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Quisicedo, a 29 de septiembre de 2023.

El presidente,
José Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE TRASHAEDO DEL TOZO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2022

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2022 por el plazo de quince días.

Si en este plazo los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Trashaedo del Tozo, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Fernando Corral Calderón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLACIENZO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2022

La Junta Administrativa de Villacienco, en sesión celebrada el día 17 de mayo de 2022, ha aprobado inicialmente el presupuesto general para el ejercicio 2022, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 60.800,00 euros y el estado de ingresos a 60.800,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villacienco, a 12 de septiembre de 2023.

El alcalde pedáneo,
Fernando Sanz González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLAMAYOR DEL RÍO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio 2023

El Pleno de la corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2023, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Villamayor del Río para el ejercicio 2023, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 18.503,00 euros y el estado de ingresos a 18.503,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villamayor del Río, a 28 de septiembre de 2023.

El alcalde,
Jonatan Morales Hortigüela



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 11.1 del Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio de 1995, en sesión celebrada por la Sala de Gobierno de 26/09/2023, se anuncian las vacantes a los cargos de juez de paz titular y/o sustituto por el «trámite de designación directa» en las localidades siguientes de la provincia de Burgos.

MUNICIPIO	CARGO DE JUEZ DE PAZ
ALTOS, LOS	SUSTITUTO
GRISALEÑA	TITULAR
HONTANAS	TITULAR
LOS AUSINES	SUSTITUTO
QUINTANAÉLEZ	SUSTITUTO
VALLARTA DE BUREBA	TITULAR

Las solicitudes para cubrir cada vacante, en las que se hará constar declaración del interesado de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o incapacidad y acompañará fotocopia del DNI para su identificación, deberán remitirse directamente a este Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Secretaría de Gobierno, dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2023.

La secretaria de Gobierno,
María Teresa de Benito Martínez



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE VILLARCAYO

Acta de prórroga de la Junta Electoral de Zona de Villarcayo

Siendo las 9:30 horas del presente día, conforme viene ordenado en el artículo 15.3 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, se procede a la prórroga de la Junta Electoral de Zona de este Partido Judicial habiéndose convocado elecciones parciales, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de fecha 3 de octubre de 2023, a celebrar el 26 de noviembre de 2023, quedando constituida por los siguientes miembros:

Presidenta: D.^a María del Mar Iglesias Ostiategui, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Vocales judiciales: D.^a María Isabel Barriocanal Cerviño, juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos de Villarcayo. D. Julián Ibáñez Polanco, juez de paz titular de Partido de la Sierra en Tobalina.

Vocales no judiciales: D.^a Aránzazu Fernández Cañamaque. D. Ángel Villanueva López.

Secretario: D.^a María Blanca Sadornil Liciaga, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Villarcayo.

Con lo que se da por terminada la presente, y se acuerda se comunique a la Junta Electoral Provincial y se publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 4 de octubre de 2023.

Siguen varias firmas
(ilegibles)



VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ZUZONES

Don Juan Carlos Rocha Martínez, presidente de la Comunidad de Regantes del Canal de Zuzones, convoca a todos los usuarios y regantes de esta comunidad a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el próximo miércoles día 25 de octubre de 2023, a las 18:30 horas de la tarde en primera convocatoria, y a las 19:00 horas en segunda, en el salón de actos de las antiguas escuelas de San Juan del Monte, con el siguiente orden del día:

1.º – Lectura y aprobación –si procede– del borrador del acta de la sesión anterior (1/8/2023).

2.º – Renovación vicepresidente y secretario y la mitad de los vocales de la Junta de Gobierno y Jurados de Riego.

3.º – Memoria general de actividades, ejercicio primer semestre 2023.

4.º – Modernización de regadíos ITACYL. Reconcentración parcelaria JCYL.

5.º – Convenio con la CHD tarifa única 2023. Aprobación del elenco de usuarios y fincas 2024. Tasas y derramas 2024.

6.º – Presupuesto general de ingresos y gastos 2024.

7.º – Ruegos y preguntas.

En Aranda de Duero, a 27 de septiembre de 2023.

El presidente,
Juan Carlos Rocha Martínez